



ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 26 de enero de 2016



Por cuanto: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI:**



VISTO: En Sesión Ordinaria N° 02 de la fecha, el Oficio N° 003-AP13M-CPM-J-2015 de fecha 10 de diciembre de 2015, del Representante de la Asociación Pro Vivienda 13 de Mayo CP La Merced, el Informe N° 001-2016/JEGA de fecha 11 de enero de 2016 del asistente técnico de la subgerencia de obras, y la Opinión N° 029-2016-MPMC/OAJ de fecha 18 de enero de 2016 del Asesor Legal. Y, de conformidad con lo previsto por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, en despacho de Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, y la asistencia de los señores (as) Regidores (as): *Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez, y Sheila Solano Reátegui, y;*



CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el Oficio N° 003-AP13M-CPM-J-2015 de fecha 10 de diciembre de 2015, del Representante de la Asociación Pro Vivienda 13 de Mayo CP La Merced Sr. Víctor Hugo Isla Alegría, mediante el cual solicita el apoyo para la construcción de un puente peatonal de madera, y con la Opinión N° 029-2016-MPMC/OAJ de fecha 18 de enero de 2016 del Asesor Legal Abg. Juan Arévalo Alvarado, declarando viable el apoyo. En tal sentido, luego que los miembros del Concejo Municipal debatieron el asunto, formulando preguntas, absolviendo éstas y propiciando opiniones, el señor Alcalde Provincial José Pérez Silva, invocó la votación del asunto manifestando que levanten la mano los regidores que estuvieran de acuerdo que se apruebe el apoyo para la construcción del puente peatonal



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ

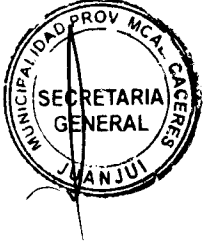


OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

de madera de la Asociación Pro Vivienda 13 de Mayo, del Centro Poblado La Merced, del distrito de Juanjuí, Prov. Mariscal Cáceres, San Martín con un presupuesto de S/. 1,913.88 (Mil Novecientos Trece y 88/100 nuevos soles), con 09 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, determina el siguiente ACUERDO, de conformidad con los Art. 9° y 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; **SE ACORDÓ:**



Artículo Primero.- APROBAR, el apoyo para la construcción del puente peatonal de madera de la Asociación Pro Vivienda 13 de Mayo, del Centro Poblado La Merced, del distrito de Juanjuí, Prov. Mariscal Cáceres, San Martín con un presupuesto de S/. 1,913.88 (Mil Novecientos Trece y 88/100 nuevos soles).



Artículo Segundo.- HACER DE CONOCIMIENTO, este acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Obras, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y a las instancias que correspondan de esta Municipalidad para su implementación y cumplimiento.



Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Pe


José Pérez Silva
ALCALDE